



**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN
OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100m², ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN**

DIRECCION DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

REGIÓN DE LA ARAUCANIA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO
659
FECHA
02/05/2017
ROL S.I.I
528-3
MODIFICACIÓN

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el instrumento de Planificación Territorial.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.17 N° 30852 de fecha 13/12/2016
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1675 de fecha 29/05/2014
 E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 352/2016 de fecha 16/11/2016
 F) El informe Favorable de Rev. De Proyecto de Cálculo Estructural N° ----- de fecha -----

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de -AMPLIACION/ALTERACION/CAMBIO DESTINO-
 para el predio ubicado en calle /avenida /camino ARTURO PRAT
 N° 0220 Lote N° ----- Manzana ----- Sector -----
URBANO Zona ZHR3 del Plan Regulador Comunal.
 En conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 30852 de fecha 13/12/2016
 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificadas al expediente S.M.P.E.- 5.1.6.
 N° 946 / 2000, según listado adjunto.
 3.- Dejar constancia que la presente modificación cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:
Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC -
 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
CORPORACION ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL	60301001-9	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
GUZMAN SANZA RICARDO LUIS		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
BGL ARQUITECTOS LTDA.	76852220-0	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
BELMAR MALDONADO CARLOS		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
	041-08	1°
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
MUÑOZ BOUDEGER LORENA		

6.- Proyecto que se Modifica

RESOLUCIÓN O PERMISO	NÚMERO	FECHA
AMPLIACION/ALTERACION/CAMBIO DESTINO	1558	23/12/2015

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)

PISOS QUE SE MODIFICAN	SUPERFICIE M2	DESTINO
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
TOTAL MODIFICACIÓN		

8.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

8.1- DESTINO(S) COMPLEMENTADO(S)

	RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 OGUC
		SERVICIO	JUZGADO	MENOR
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	
	INFRAESTRUCTURA	DESTINO ESPECIFICO:	-----	

8.2- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	8858,82 m2		
	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	-----	-----	-----
SOBRE TERRENO	11832,04	-----	11.832,04
TOTAL	11.832,04	-----	11.832,04

8.3- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2,60	1,33	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN SUELO	50%	33%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	250 VIV/HA	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS	16,80	13,79	ADOSAMIENTO	OGUC	OGUC
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	ART, 23° PRC		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	72+11 CARGA MEDIA	
DISPOSICIONES ESPECIALES A LAS QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
			<input checked="" type="checkbox"/>	Proyección Sombras Art. 2.6 11 OGUC	
AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.					
Art. 121	Art. 122	Art. 123	Art. 124	Art. 55	Otro -----
EDIFICIOS DE USO PUBLICO				Todo	Parte <input checked="" type="checkbox"/> No
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO		<input checked="" type="checkbox"/> Si	No	Res. N°	308 FECHA 10/11/2014

8.4- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	-----	OFICINAS	1
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	72+11 CARGA MEDIA
OTROS (ESPECIFICAR):	-----		-----

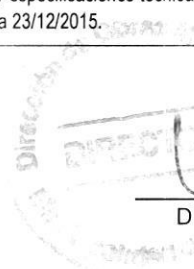
8.5.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNID.	SUP. UNIT.	DESTINO	CLAS.	M2 MODIF.	SUPERFICIE A MOD.	M2 RESULT.	SUBTOTAL DERECHOS
MODIFICACION	-----	-----	-----	-----				
TOTALES							0,00	
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES							%	385.378
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS							(-)	0
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES							%	385.378
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE							(-)	115.613
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO			BOLETA			(-)	0	
TOTAL A PAGAR								269.765
GIRO INGRESO MUNICIPAL					Nº	5249035	FECHA	13/04/2017
CONVENIO DE PAGO		Nº	-----	FECHA	-----	VALOR \$	-----	

NOTAS : SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

Con este permiso la superficie total edificada en la propiedad queda en:		11832,04 M ²
1	El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.	
2	Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.	
3	Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.	
4	Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.	
5	Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demas antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.	
6	El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.	
7	La normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.	
8	Cuenta con Resolución Excenta N° 22 de fecha 12/01/2015, emitida por el Poder Judicial, en donde nombra a Don Ricardo Luis Guzman Sanza, como Director Interino de la Corporación Administrativa del Poder Judicial.	
9	Cuenta con Certificado Especial de Modificación de Deslindes N° 46-A de fecha 23/12/2015, archivado en el expediente de construcción N° 946/2000.	
10	Cuenta con profesional CONSTRUCTOR Sr. Miguel Angel Cortes Cortes (RUT: 15.051.272-7)	
11	Cuenta con documento (25/01/2017) emitido por el Revisor Independiente de Calculo Sr. Patricio Bonelli, en donde señala que las modificaciones informadas no afectan el proyecto de calculo realizado.	
12	Aprueba Modificación de Proyecto, conforme al listado de cambios efectuados (planos y especificaciones técnicas) adjunto en el expediente de construcción N° 946/2000. Lo anterior no significa un aumento de superficie respecto del permiso N° 1558 de fecha 23/12/2015.	

CBL



 MARCELO BERNIER RICHTE

 ARQUITECTO

 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES